

## **Artículos**



## **Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político en el Estado Soberano de Bolívar (Colombia), 1857-1886 \***

**Sergio Paolo Solano\***  
**Roicer Flórez Bolíva\*\***  
**William Malkún\*\*\***

### **Resumen**

En este artículo estudiamos la estructura de poder que se consolidó en el Estado Soberano de Bolívar, Colombia. Argumentamos que el Estado era un elemento de fuerza de equilibrios territoriales, en los que algunas familias mantenían un dominio sólido sobre “sus” provincias, gracias a sus redes familiares y comerciales y a su relación privada con las autoridades locales y algunos jefes militares. Estas familias eran, en su mayoría, comerciantes y ganaderos, las que utilizaban el poder político del que gozaban con el fin de

---

\* Artículo recibido el 27 de enero de 2010 y aprobado el 20 de abril de 2010. Artículo de investigación científica. Resultado de los proyectos *Comunidades indígenas, ganadería, tierras y poder en el Bolívar Grande (Colombia) durante el siglo XIX*, y *Educación y política en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1885*, que forman parte de la línea de investigación *Mundo agrario: economía, sociedad y poder en el Caribe colombiano durante el siglo XIX*, adscrita al grupo de investigaciones *Frontera, Sociedad y Cultura del Caribe y Latinoamérica* (categoría B en Colciencias). Agradecemos las sugerencias hechas por los evaluadores anónimos que permitieron mejorar este artículo.

\* Candidato a Doctor de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México. Licenciado en Ciencias sociales, profesor de tiempo completo del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena de Indias (Colombia). Dirección de contacto: ssolanod@unicartagena.edu.co

\*\* Magister en Historia, Convenio Universidad de Cartagena/Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, historiador de la Universidad de Cartagena de Indias y docente de tiempo completo del programa de historia de la misma universidad. Dirección de contacto: rflorezb@unicartagena.edu.co

\*\*\* Magister en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), historiador de la Universidad de Cartagena de Indias y docente de tiempo completo de la misma universidad. Dirección de contacto: wmalkunc@unicartagena.edu.co

proteger y ensanchar sus intereses económicos y personales. Los caciques y gamonales eran los elementos esenciales en el funcionamiento de estas relaciones de poder.

**Palabras clave:** estado Soberano de Bolívar, comerciantes y ganaderos, poder político, caciques, gamonales.

### Abstract

In this article we study the structure of power was consolidated in the Sovereign State of Bolívar, Colombia. We argue that the state was an element of regional balance of power in which some families maintained a strong control over “their” provinces, through their networks of family and private business and its relationship with local authorities and some military leaders. These families were mostly merchants and farmers, who used the political power they enjoyed in order to protect and expand their economic and personal interests. The chiefs and bosses were the key elements in the operation of these power relations.

**Key words:** sovereign State of Bolívar, traders and ranchers, political power, caciques, bosses.

## Presentación

En los tres últimos decenios, la historiografía política Latinoamericana del siglo XIX asiste a una renovación de los estudios sobre el significado de las diversas variantes del liberalismo hispanoamericano, la democracia como su expresión institucional, y las relaciones entre el actor de la política (ciudadano) y la legitimidad del Estado<sup>1</sup>. A la idea

que señalaba al caudillismo, al clientelismo y a los militares las causas del fracaso de una República más formal que real, ahora se contraponen una versión que insiste en el funcionamiento de la democracia liberal por encima de los avatares sufridos por el Estado republicano, en los procesos de construcción del ciudadano y de las instituciones de la vida democrática<sup>2</sup>. Este renacimiento

1 IRUROZQUI, Marta, “La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral”, *Documento de trabajo* (139), Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2004; SÁBATO, Hilda, “La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX”, CHARTIER, Roger y FEROS, Antonio (dirs.), *Europa, América y el mundo: tiempos históricos*, Madrid, Fundación Rafael del Pino-Fundación Carolina-Colegio Libre de Eméritos Marcial Pons-Ediciones Jurídicas y

Sociales, 2006, pp. 263-280; PALTÍ, José Elías, “Revisión y revolución: rupturas y continuidades en la historia y en la historiografía”, *Historia Mexicana*, LVIII (3) México D. F., 2009, pp. 1171-1198.

<sup>2</sup> La nueva historiografía política latinoamericana es muy vasta para ser citada aquí. Para una síntesis sobre sus orígenes ver: PALACIOS, Guillermo, “Introducción”, PALACIOS, Guillermo (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 9-18. Una presentación de las ideas que

to de la historia política, que hace del individuo y de sus formas societarias el actor central de la política, debe mucho al empleo de recursos investigativos provenientes de diversas experiencias de las ciencias sociales (prosopografía e historias de vida, análisis del discurso, identidades e imaginarios sociales, las formas de sociabilidad cultural, la opinión pública y las redes sociales y una definición del poder que está más allá de sus expresiones institucionales). Estos recursos han permitido estudiar a los actores de la política no como cifras abstractas sino como personas y grupos reales, "... estructurados por vínculos permanentes de un tipo particular, [que] poseen sus propias formas de autoridad, sus reglas de funcionamiento interno, sus lugares, formas de sociabilidad y comportamientos propios; sus valores, "imaginarios", lenguajes y símbolos particulares..."<sup>3</sup>.

En consecuencia, el énfasis de esta nueva historia se centra en las relaciones entre la política y la cultura ("soberanía, ciudadanía, representación, sociabilidades y circulación de ideas, territorialidad, pero también sistemas simbólicos, emblemas e imaginarios

sociales, etc."<sup>4</sup>), mientras que tiende a dejar de lado el análisis de las articulaciones que existieron entre el poder y la configuración de la sociedad. En parte esto se explica, pero no se justifica, por cierto descrédito de los modelos que estudiaban las relaciones entre el binomio economía-sociedad y las esferas de la cultura y la política, modelos que desde un economicismo y/o reduccionismo social pretendieron explicar todo a partir de una sociografía establecida de antemano.

Y este olvido viene dándose pese a que los mismos recursos que se emplean para analizar la cultura política, también pueden utilizarse para investigar las relaciones entre el poder y la sociedad. Por ejemplo, un reciente estudio sobre la elite política del área noroccidental de Argentina muestra la existencia de vínculos entre la posesión de riquezas, las uniones familiares, el universo simbólico de dominación y el control de los principales cargos públicos<sup>5</sup>. Otro

---

orientan los estudios sobre la institucionalización y la legitimidad del Estado puede leerse en MORELLI, Federica, "Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX", *Historia Crítica*, (33), Bogotá, 2007, pp. 141-146.

<sup>3</sup> GUERRA, François-Xavier, "Lugares, formas y ritmos de la política moderna", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 285, Caracas, 1989, pp. 2-18.

---

<sup>4</sup> PALACIOS, Guillermo, "Presentación", PALACIOS, Guillermo, (coord.), *La nación y su historia. América Latina siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2009, p. 9.

<sup>5</sup> La base de este dominio estaba en la imposibilidad que afrontó el Estado en esa región argentina para reemplazar las lealtades locales y de naturaleza personal, por la legitimidad de la autoridad estatal que demandaba homogenizar al individuo-ciudadano como fundamento del orden político. En la monopolización de la representación del poder público por parte de las elites, los vínculos familiares desempeñaron un papel central. ALVERO, Luis, "Política y poder en el noroeste argentino. Una aproximación a la dimensión material de la elite política de Catamarca a inicios del siglo XX", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 7, París, 2007, en <http://nuevomundo.revues.org/document3182.html>

estudio sobre la ciudad mexicana de Cholula durante la Colonia, mediante la elaboración de listas con los nombres de personas que aparecen en documentos oficiales, reconstruye los vínculos de familias, con los linajes indígenas y las relaciones de poder, para mostrar la consolidación de un sector de nativo en las esferas del poder local<sup>6</sup>. Estos y otros estudios muestran la importancia de seguir analizando las articulaciones entre ciertas formas societarias (familias, redes de clientelas, militancia política, compadrazgos, grupos económicos, clases sociales), la formación y el ejercicio del poder, las características de la sociedad en que estaban insertos esos vínculos y la dinámica social.

Ese desnivel en el actual estado de la historiografía latinoamericana en cierta medida se refleja en el caso de los recientes estudios de historia política colombiana sobre el siglo XIX. En este país los historiadores han colocado el acento en el análisis de temas como la cultura política republicana de diversos sectores sociales<sup>7</sup>; la construcción de los espacios de sociabilidad política<sup>8</sup>,

y de la legitimidad política de las instituciones estatales<sup>9</sup>; las relaciones Estado-iglesia y guerras civiles<sup>10</sup>; la vida política y los proyectos educativos en los espacios regionales durante el federalismo (Estados Soberanos)<sup>11</sup>,

<sup>9</sup> POSADA, Eduardo, *La nación soñada. Violencia, liberalismo y democracia en Colombia*, Bogotá, Norma, 2006; *El desafío de las ideas*, Bogotá, Universidad EAFIT-Banco de la República, 2003, pp. 167-240.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ, Fernán, *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, Bogotá, CINEP, 1997; *Partidos, guerras e iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia (1830-1900)*, Medellín, La Carreta-CINEP, 2006; *Para leer la política*, 2 tomos, Bogotá, Cinep, 1997; *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX*, Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 1998; SÁNCHEZ, Gonzalo y AGUILERA, Mario (eds.), *Memoria de un país en guerra. Los Mil Días 1899-1902*, Bogotá, Planeta-Universidad Nacional, 2001; BOTERO, Fernando, *Estado, nación y provincia de Antioquia. Guerras civiles e invención de la región, 1829-1863*, Medellín, Hombre Nuevo, Universidad Nacional, 2003; ORTIZ, Luis Javier, *Fusiles y plegarias. Guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877*, Medellín, Universidad Nacional, 2004; ORTIZ, Luis Javier (coord.), *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005; URIBE, María Teresa y LÓPEZ, Liliana, *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*, Medellín, La Carreta-Universidad de Antioquia, 2006; *Ibid*, *La guerra por las soberanías. Memorias y relatos en la guerra civil de 1859-1862 en Colombia*, Medellín, La Carreta, Universidad de Antioquia, 2008.

<sup>11</sup> Algunos ejemplos son ORTIZ, Luis Javier, *El Federalismo en Antioquia, 1850-1880. Aspectos políticos*, Medellín, Universidad Nacional, 1987; VALENCIA, Alonso, *El Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración*, Bogotá, Banco de la República, 1988; RAMÍREZ, Pedro, *Cultura política y cotidianidad electoral en el Estado de Santander, 1857-1886*, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002; MENDOZA, Yaneth, RAMÍREZ, Pedro y PÉREZ, Luis,

<sup>6</sup> CASTILLO, Norma y GONZÁLEZ, Francisco, "Familias, linajes y poder político en la ciudad de Cholula y sus barrios", CONNAUGHTON, Brian (coord.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Juan Pablos, 2008, pp. 39-95.

<sup>7</sup> SANDERS, James, *Contentious Republicans. Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia*, Durham, Duke University Press, 2004.

<sup>8</sup> MÚNERA, Leopoldo y RODRÍGUEZ, Nathaly (eds.), *Fragmentos de lo público-político Colombia siglo XIX*, Medellín, Universidad Nacional-La Carreta, 2009.

y últimamente la Independencia<sup>12</sup>.

Sobre la relación política-sociedad existen algunos estudios dedicados a algunas áreas de la geografía de este país. Verbigracia, Steinar Saether empleó un recurso parecido al de los mencionados casos de Argentina y México para estudiar a las elites y otros sectores sociales de la provincia de Santa Marta (Nuevo Reino de Granada). Los cruces de variables como enlaces matrimoniales, prestancia, riqueza, concentración de poder y actitudes frente a la crisis de la monarquía española (1808), permitió a este historiador mostrar que en esa provincia del Caribe colombiano los nexos entre riqueza, status social y poder fue una de las claves para explicar las inclinación realista de la mayoría

de su elite<sup>13</sup>. En un estudio publicado recientemente, Víctor Uribe-Urán cruzó variables como la prestancia familiar, la educación y el estatus de una profesión como la abogacía, para explicar ciertas especificidades de la vida política colombiana durante la primera mitad del siglo XIX. Lo que nos interesa para el tema que nos ocupa es que Uribe-Urán construyó biografías colectivas de las elites de finales del último siglo de dominación colonial y la primera mitad de la siguiente centuria que unían el poder económico con la concentración del los hilos del poder tanto en el virreinato de la Nueva Granada como en la República de Colombia<sup>14</sup>.

Como el lector podrá advertir, tanto los estudios que enfatizan en la relación historia política-cultura, como los que acentúan el vínculo entre la historia política y la sociedad, no se excluyen, y sugieren la necesidad de buscar una mayor integración de ambas perspectivas. Sin duda que un propósito de tal magnitud implica considerar una diversidad de análisis que quedan por fuera de las pretensiones de este artículo. Por tanto en esta oportunidad

---

*El Estado Soberano de Santander*, Bucaramanga, UIS, 2006; DOTOR, María, *La instrucción pública en el Estado Soberano de Boyacá, 1870-1876*, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002; BÁEZ, Miriam, *La educación radical en Boyacá. Fundamento social y político*, Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1996. GONZÁLEZ, Jorge, *Legitimidad y cultura. Educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005.

<sup>12</sup> Como la bibliografía sobre la Independencia es creciente remitimos a los balances historiográficos de MARTÍNEZ, Armando, “La Independencia en el Nuevo Reino de Granada. Estado de la representación histórica”, CHUST, Manuel y SERRANO, José (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Frankfurt-Madrid, AHILA-Iberoamericana, 2007, pp. 201-220, y BERMÚDEZ, Isabel, “Las independencias de la Nueva Granada”, FRASQUET, Ivana y SLEMIAN Andréa (eds.), *De las independencias iberoamericanas a los Estados nacionales (1810-1850). 200 años de historia*, Frankfurt-Madrid, AHILA-Iberoamericana, 2009, pp. 181-193.

---

<sup>13</sup> SAETHER, Steinar, *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005, pp. 53-83, 240-252; Algo parecido hizo URIBE, María Teresa y ÁLVAREZ, Jesús para estudiar la formación de las elites políticas y económicas de Antioquia durante el siglo XIX. *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1998, pp. 187-255.

<sup>14</sup> URIBE-URÁN, Víctor, *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850*, Bogotá, Universidad EAFIT-Banco de la República, 2008.

nos circunscribimos al análisis de la estructura de poder que se consolidó en el Estado Soberano de Bolívar entre 1857 y 1886<sup>15</sup>. Nuestro argumento es que el Estado era un elemento de fuerza de equilibrios territoriales, en los que algunas familias mantenían un dominio sólido sobre “sus” provincias, gracias a sus redes familiares y comerciales y a su relación privada con las autoridades locales y algunos jefes militares. Estas familias eran, en su mayoría, comerciantes y ganaderos, las que utilizaban el poder político con el fin de saciar sus intereses personales. Los caciques y gamonales eran los elementos esenciales en el funcionamiento de estas relaciones de poder. Lo anterior era propiciado por el alto grado de analfabetismo y pobreza

de la población, sobre todo por la falta de recursos económicos padecida por el Estado, lo que afectaba el funcionamiento de su administración.

### **Algunas características de la sociedad y la economía del Estado Soberano de Bolívar**

El 15 de junio de 1857, el Congreso de la República aprobó una ley que le dio vida político-administrativa al Estado Soberano de Bolívar. Su soporte territorial fue la colonial provincia de Cartagena, que se extendía desde el margen occidental del río Magdalena hasta los límites con el actual Chocó, incluyendo el Golfo de Urabá, y limitaba al sur con las provincias de Popayán, Antioquia y Vélez. Durante algunos decenios también comprendió a la isla de San Andrés y Providencia. En 1865 el territorio fue dividido en diez provincias: Barranquilla, Cartagena, Corozal, Chinú, El Carmen, Loricá, Magangué, Mompo, Sabanalarga y Sincelejo. A su vez, estas fueron organizadas en distritos<sup>16</sup>.

Sin embargo, poner a funcionar el nuevo Estado no fue tarea fácil. Aunque este hacía presencia en todo el territorio, era una presencia demasiado precaria, lo que afectaba su funciona-

<sup>15</sup> En lo referente a Bolívar y Magdalena, los Estados del Caribe colombiano, la investigación de Jorge Conde, Luis Alarcón y Adriana Santos aborda el tema de la educación y las elecciones y las finanzas públicas. Los tres primeros escribieron un libro sobre el proceso educativo en el Estado Soberano del Magdalena entre 1857 y 1886 para adentrarse en las particularidades del proyecto educativo radical en esta área del país. En el caso del Estado Soberano de Bolívar, la ausencia de estudios es mucho más evidente. ALARCÓN, Luis, CONDE, Jorge y SANTOS, Adriana, *Educación y Cultura en el Estado Soberano del Magdalena, 1857-1886*, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2002. Solamente Alberto Wong publicó un ensayo referido a las finanzas públicas del Estado de Bolívar. El elemento central de sus reflexiones fue la descripción de su economía: las principales rentas, los mecanismos de recaudación, etc. “Las finanzas públicas en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886”, *Historia y Pensamiento*, (3), Barranquilla, 1999, pp. 28-36; MALKÚN, William, *Educación y política en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886*, Cartagena, Tesis de maestría en Historia, Universidad de Cartagena-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2008.

<sup>16</sup> SOLANO, Sergio Paolo, FLÓREZ, Roicer y MALKÚN, William, “Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande, 1800-1886”, *Historia Caribe*, (13), Barranquilla, 2008, pp. 67-112.

miento. Factores como la escasez y la dispersión poblacional, la pobreza y la abrumadora presencia de personas iletradas, fueron algunos de los elementos que caracterizaban a la sociedad y que contribuyeron al entorpecimiento de su administración. Por ejemplo, existían distritos en los que sabían leer y escribir una o dos personas, o algunos en los que nadie sabía. Esta situación permitió a los letrados la concentración del poder político y que se llegara al abuso del mismo, al ser los encargados de los puestos públicos, de las elecciones y del reparto de los impuestos<sup>17</sup>.

Además del alto nivel de analfabetismo, el Estado padecía una constante inestabilidad económica ya que no producía los recursos necesarios que demandaba. Desde la creación del Estado a mediados de 1857, la escasez de rentas fue la nota predominante. Basta con mirar los presupuestos de rentas y gastos del Estado para corroborar lo afirmado. Dentro de la sección de gastos sobresalía un rubro con el título de “deuda estatal” y entre 1859 y 1879, su resultado fueron los que aparecen en el cuadro 1.

Cuadro 1

Deuda del Estado Soberano de Bolívar, 1859-1879

Años	Deuda
1859	\$24.541,36
1869	\$23.631,46
1873	\$17.736,36
1874	\$18.725,43
1875	\$16.896,36
1876	\$13.936,36
1877	\$14.098,21
1878	\$26.248,21
1879	\$26.286,35

Fuente: Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), *Gaceta de Bolívar*, diciembre 24 de 1859; enero 2 de 1873; diciembre 31 de 1873; enero 4 de 1875, noviembre 29 de 1875; noviembre 29 de 1876; diciembre 15 de 1877; diciembre 20 de 1878.

Lo anterior propiciaba que el Estado solicitara préstamos a comerciantes, hacendados y ganaderos. Por ejemplo, en 1862 Andrea Prieto envió una carta al Presidente del Estado recordándole la suma que tanto el Tesoro Nacional como el del Estado le adeudaban por suplementos hechos de dinero, por contratos de vestuarios de la policía del lugar, de bonos de manumisión, de raciones del Batallón Glorioso en 1860, de sueldos de empleados de la aduana y de haberes de la renta municipal, cuyos totales ascendían a más de diez mil pesos, sin que hasta ese momento se le hubiera podido reintegrar ninguna cuenta<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> MALKÚN, W., “Educación y política en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886”.

<sup>18</sup> Archivo Histórico de Cartagena (AHC), *Manuscritos*, Gobernación, *Hacienda*, Cartagena, enero 3 de 1862.

Ahora bien, la falta de recursos económicos del Estado tuvo como consecuencia, por un lado, la concentración en cada una de las diez provincias del Estado del poder político, económico y militar en unas pocas familias y, por otra parte, que el gobierno se vio obligado a negociar su gestión con estos grupos de notables locales. La estructura de poder que se construyó entre 1857 y 1886, estuvo supeditado en cada provincia a las familias que aparecen en el cuadro 2.

Algunas características definían a estas familias. Las primeras son sus orígenes y las actividades económicas que desempeñaban. Algunas de esas familias fueron el resultado de la reconfiguración del poder político propiciado por la revolución de Independencia, y por

las reformas liberales de mediados del siglo XIX. De esta manera, la élite cartagenera superviviente del siglo XVIII tuvo que compartir el poder político con un sector dedicado a la producción y comercialización de tabaco, cuyo centro de operaciones se encontraba en la provincia de El Carmen, y a partir de la década de los sesentas se les sumó otro grupo social en el manejo de los asuntos públicos del Estado como fueron los ganaderos de las Sabanas y el bajo Sinú.

Fueron estos grupos sociales los que dominaron el poder político en el Estado. Desde los órganos de poder, como la Asamblea Legislativa, diseñaron políticas para que protegieran sus actividades económicas y para mantenerse en la cúspide de la pirámide social<sup>19</sup>.

Cuadro 2

Provincias	Familias
Barranquilla	Jimeno Collante, Consuegra, Rieux, Palacio, Abello, Salazar, Céspedes, Benavides.
El Carmen	Pareja, Mercado, Bello, Angulo, Bustillo, Martínez, Marichal, Padrón, Macaya, Madrid, Ballesta.
Cartagena	González Carazo, Santodomingo Vila, de la Espriella, Amador Fierro, Baena, Noguera, Díaz Granados, Núñez, Porto, Vélez, Royo, Aycardi.
Chinú	Pineda, Santodomingo, Mercado, Navas, de Bustos, Bula, Calazans Casas, Urueta, Castillo, de la Espriella.
Corozal	Muñoz, Navas, González Franco, Espinosa, Valenzuela, Mogollón.
Lorica	Martínez, Lugo, Benedetti, Puente, Bossio, Castillo, Corrales, Núñez, López, Nieves, Muñoz, Socorrás, Gómez, Burgos.
Magangué	Pacheco, Cárcamo, Arango, García, Vides.
Mompox	Ribón, Castellanos, García, Salzedo Ramón y Herrera, Martínez Troncoso, Laza Grau, Rives, del Vilar, Dávila Flórez, Trespalacios, Covilla.
Sabanalarga	Manotas, Solano, Llinás, Moreno, Polo, Sudea, Salazar, Castro Rodríguez, Torrenegra.
Sincelejo	Romero, Alvis, Madrid, Mendoza, Támara, Martínez, Valverde, de Zubiría, Morales, Vergara, Padilla, Verbel, Gómez, Merlano, Mercado, Pernet, Bossa

<sup>19</sup> VERBEL, Greis, "Elites y redes de poder en torno al proyecto regenerador. Cartagena 1874-1892", *El Taller de la Historia*, (1), Cartagena, 2009, pp. 41-62.

Verbigracia, luego de haber hecho el ejercicio de cotejar los nombres de los gobernadores y de los diputados de cada provincia y compararlo con el listado de las personas encargadas del pago del impuesto sobre la renta en los años de 1876 y 1877, en el que aparece el dinero que le correspondía cancelar a cada ciudadano, sus profesiones y su residencia, se obtuvo el siguiente resultado en las provincias de Sabanalarga y Sincelejo (cuadros 3 y 4).

Por otra parte, además de militar en el partido liberal, estaban unidos por vínculos familiares como el ser compadres, cuñados, yernos, padrinos de matrimonio, primos, tíos, etc. Por ejemplo, Rafael Núñez y Juan José Nieto eran compadres del tipógrafo Federico Núñez; este último era primo del “Pensador de el Cabrero”, y a la vez fue su tesorero durante el periodo en que éste ejerció la presidencia del Estado. De igual forma, el padrino de matrimonio de Federico Núñez con Dolores González Rubio fue Vicente García, Presidente del Estado entre 1882 y 1886. Así, vemos como Federico Núñez estaba unido por el vínculo del compadrazgo a tres de los hombres más importantes del liberalismo en el Estado como eran Juan José Nieto, Rafael Núñez y Vicente García. A su vez, éste último era tío de Rafael Núñez<sup>20</sup>.

Los lazos matrimoniales también mantenían unidas a cuatro de las familias más prestantes de Sabanalarga

<sup>20</sup> VERBEL, “Elites y redes de poder en torno al proyecto regenerador”, pp. 41-62.

como eran los Manotas, Solano, Llinás y Moreno. El matrimonio era una de las herramientas para lograr caudales electorales en provincias diferentes a la de la residencia. Por ejemplo, Eugenio Baena, presidente del Estado entre 1873 y 1876, se había casado años antes con Lucila Moreno, hija de Teodosio Moreno, quien fue gobernador y diputado de la provincia de Sabanalarga. A Eugenio Baena, este matrimonio le abrió las puertas de la política en esta provincia, por la que salió elegido diputado en 1868<sup>21</sup>. En definitiva, el control del Estado implicaba un complicado juego de alianzas con las que estas familias vigilaban y consolidaban sus intereses. Así, los distintos ámbitos de la vida social eran permeados por las redes de familia que por una u otra vía anudaban la acción de los individuos<sup>22</sup>. Como lo veremos inmediatamente, la concentración del poder político y económico dio ventajas a estas familias en cada una de sus provincias.

### **La borrosa línea del manejo de la autoridad pública y privada en el Estado de Bolívar**

El 10 de octubre de 1873, miembros de la Asamblea Legislativa dirigieron

<sup>21</sup> LLINÁS, Juan Pablo, *Felipe Angulo y la Regeneración*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ, Alfonso, “Clientelismo y guerra civil en Cartagena. Sobre las estrategias políticas de la elite cartagenera, (1885-1895)”, *Memorias*, 2, Barranquilla, 2005, en [http://www.uninorte.edu.co/publicaciones/memorias/memorias\\_2articulos/articuloalfonsofernandezcorregido.pdf](http://www.uninorte.edu.co/publicaciones/memorias/memorias_2articulos/articuloalfonsofernandezcorregido.pdf) (consultada el 23 de junio de 2006).

Cuadro 3

## Gobernadores de la provincia de Sabanalarga

Nombres	Años	Actividad económica
Juan Antonio Torrenegra	1859 y 1864	Comerciante
Manuel J. Moreno	1861	Ganadero
Teodosio J. Moreno	1867-1868-1869	Ganadero
Manuel Manotas	1873	Médico
Pedro Ahumada	1872	Ganadero
José Vicente Llinás	1874 y 1879	Ganadero
Nicolás Manotas	1880	Ganadero
Pedro Sudea	1872 y 1875	Hacendado
Gabriel R. Bustos	1873	Hacendado

Fuente: BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, enero 11 de 1876.

Cuadro 4

## Gobernadores de la provincia de Sincelejo

Nombres	Años	Actividad económica
Mauricio Verbel	1859 hasta 1864	Médico, Dr. Filosofía y Letras
Facundo Madrid	1867	Comercio al por menor
Pedro José Alvis	1869	Comercio, negociante
José de los S. Mercado	1870, 1875 y 1878	Negociante
Antonio de Zubiría	1873	Negociante
Manuel M. Támara	1874	Negociante
Bernardo Sierra	1877	Comerciante
Pedro Juan Morales	1875, 1876 y 1880	Comerciante

Fuente: BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, enero 21 de 1876.

discursos al nuevo Presidente del Estado que tomaba posesión, en los que le hacían un sinnúmero de recomendaciones. No obstante, el que tuvo mayor acogida fue el de Juan Bautista Mainero y Trucco, quien habló de los problemas padecidos por el Estado para la construcción del ciudadano. Según este diputado: “La República tal cual como existe hoy, con sus masas un poco más que ignorantes, brutas, es una utopía. Para que exista la República y que domine en ella la

opinión, es preciso que los ciudadanos sepan sus derechos y sus deberes. ¿Podrán saber esto las dos terceras partes de los ciudadanos del Estado, que no saben leer y escribir?”. A lo que respondía: “claro es que no”<sup>23</sup>.

Para Mainero, la falta de instrucción pública y la debilidad estatal, termina-

<sup>23</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, octubre 14 de 1873.

ron dándole forma a un Estado que se alejaba totalmente al consignado en las constituciones y consolidando tres grandes males: los militares, los gamonales y los tinterillos: “la falta de instrucción de esos infelices facilita el militarismo para hacer alarde de su sable, sello de violencia y estupidez, al gamonal de pueblo su tiránico influjo y al perverso tinterillo sus intrigas; y raros han sido los casos en que esas tres palancas de la sociedad, no lo hayan dominado todo”. Lo anterior determinaba que la justicia careciera de equidad y que cada ciudadano, dependiendo de factores como la riqueza, la prestancia social o política, recibiera un trato diferente. La explicación de estos males, para Mainero, se encontraba en que había sido imposible construir un verdadero Estado público. El orden, el recaudo de los impuestos, la construcción de las obras públicas, etc., parecían tener un carácter privado<sup>24</sup>.

Lo señalado por Mainero y Trucco apuntaba al tipo de orden que se estableció en el Estado de Bolívar. Orden en el que no existía una distinción nítida entre las funciones, recursos y actos públicos y privados. Entre se más se alejaba el Estado de las capitales provinciales era mucho más frágil su poder, confundándose con mayor facilidad el poder público y el privado. El dominio era claramente personal<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, octubre 14 de 1873.

<sup>25</sup> BUVE, Raymond, “Transformación y patronazgo

Resultaba tan borrosa esta distinción, que los empleados públicos eran los que accedían, personalmente o a través de intermediarios, a la adjudicación de los contratos que se sometían al sistema de arrendamiento<sup>26</sup>. Así, al construir un Estado cuya misión principal fue el de otorgar puestos y favores, el sector dirigente se aseguró de detentar el poder en los diversos niveles del aparato estatal y el control político de sus territorios. Como argumenta Richard Graham, los analistas que postulan la existencia de una tensión entre los poderes públicos y privados han creado una falsa dicotomía. Las clases afortunadas no ejercían su poder privado contra el poder público sino dentro del mismo; no actuaban contra el gobierno, sino como gobierno<sup>27</sup>.

Ahora bien, los caciques y gamonales locales eran los elementos esenciales en el funcionamiento de estas relaciones de poder<sup>28</sup>. La relación privilegiada que

---

político en el México rural: continuidad y cambio entre 1867-1920”, *Cuadernos Ahila* (1), Neeterlands, Asociación de historiadores latinoamericanistas europeos, 1993, pp. 1-17.

<sup>26</sup> FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer, “El sistema de arrendamientos y la monopolización de los ingresos fiscales en el Estado soberano de Bolívar, 1860-1878”, *El Taller de la Historia*, (1), Cartagena, 2009, pp. 13-40.

<sup>27</sup> GRAHAM, Richard, “Formando una nación en el Brasil del siglo XIX”, ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (coord.), *Inventando la Nación Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 641-642.

<sup>28</sup> Según Jorge Orlando Melo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX los términos de caciques y gamonales tomaron un sentido peyorativo y se utilizaba para designar a quienes dueños del poder

mantenían con las autoridades estatales era uno de los recursos estratégicos que hacían posible su autoridad. El manejo del poder político les permitía el acceso al control del Estado, que pese a sus debilidades y pobreza, ofrecía un rubro de posibilidades que fueron aprovechadas sistemáticamente<sup>29</sup>. Por ejemplo, en 1872 un periódico de Mompox apuntaba que la estrecha alianza del poder ejecutivo con los poderosos gamonales de ciertas localidades lo que buscaba era vivir holgadamente del presupuesto y perpetuarse en el poder por medio de la falsificación del sufragio, del fraude y de la violencia. Y agregaba:

[...] las asambleas bolivianas son por lo común hechura del Poder Ejecutivo, quien contando naturalmente con el apoyo de una oligarquía de que es jefe, protector y directo, puede permitirse cualquier desmán seguro de la impunidad que sus asociados, los caciques o señores feudales de nuestras atrasadas poblacio-

---

local, lo usaban para manipular a la población y controlar la política lugareña mediante la repartición de favores personales, contratos y beneficios de todo orden. "Caciques y gamonales. Perfil político", *Revista Credencial*, (104), Bogotá, 1998.

<sup>29</sup> Sobre el papel jugado por los gamonales y caciques ver: DEAS, Malcolm, "Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia", *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*, Bogotá, Taurus, 2006, pp. 209-234; ESCALANTE, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República mexicana. Tratado de moral pública*, México, El Colegio de México, 1992; BUVE, R., "Transformación y patronazgo político en el México rural: continuidad y cambio entre 1867-1920".

nes, le permiten... en cambio de su auxilio para conservar sus encomiendas. Estos caciques, se reparten entre sí, verdaderos piratas políticos, el botín de los empleos y contratos y otros beneficios y nuestras guerras no tienen ordinariamente otro origen que el descontento de algunos que se creen perjudicados en el reparto<sup>30</sup>.

Llama la atención el manejo del poder político establecido en las provincias de Sabanalarga y El Carmen (ver anexos). A diferencia de las demás, donde se presentan cambios en las familias que ejercen los puestos públicos, en aquellas, las familias Manotas y Pareja tuvieron el dominio desde 1857 a 1886, el que no se afectó ni siquiera por los cambios políticos que se dieron en el Estado como el que se presentó en 1864 cuando el grupo liderado por Juan José Nieto fue desplazado del poder por otro sector del partido liberal a la cabeza de Antonio González Carazo y Ramón Santo Domingo Vila. Igualmente, otro cambio fue propiciado por el enfrentamiento entre los liberales independientes y los radicales. Aunque para algunas familias estas reconfiguraciones del poder significaron la eliminación de la escena política, los Manotas y los Pareja siguieron controlándolo en sus respectivas provincias. En los anexos que adjuntamos presentamos los años en que miembros de estas dos familias fueron elegidos a la Asamblea legislativa (ver anexos).

---

<sup>30</sup> BLAA, *La Palestra*, Mompox, mayo 7 de 1872.

Pero no sólo fue el cargo de diputado el que desempeñaron. Las gobernaciones también fueron ejercidas. Así, Valentín Pareja fue el gobernador de El Carmen entre 1859 y 1865; mientras que Manuel y Nicolás Manotas lo fueron de Sabanalarga en 1873 y 1880 respectivamente (ver p.7). Otros cargos desempeñados fueron los de secretarios de la gobernación, tesoreros provinciales, comisionados fiscales, alcaldes y otros. Se llegó al extremo de que miembros de estas familias nombraban en cargos públicos a hermanos, primos, cuñados, etc., pasando por encima de la ley, la que establecía que no era legal nombrar familiares para ejercer empleos públicos. Por ejemplo, en 1880 Nicolás Manotas nombró alcalde del distrito capital a su primo Manuel Manotas Escudero<sup>31</sup>.

Ahora bien, el funcionamiento de esta maquinaria descansaba sobre una red política que los respaldaba. Parte del éxito de los Manotas fue lograr la vinculación de la mayoría de los miembros del partido liberal de la provincia a su red política, lo que se tradujo en la ausencia de enfrentamientos entre facciones liberales. De todas las provincias, la de Sabanalarga se caracterizó por su estabilidad y la inexistencia de enfrentamientos entre su sector dirigente, contrario a lo que ocurría en las de Lorica y Chinú, que eran el teatro de los motines y levantamientos armados<sup>32</sup>. Al

<sup>31</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, septiembre 20 de 1881.

<sup>32</sup> FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer, *El uso privado de la*

igual que sus pares, el sector dirigente de Sabanalarga estaba integrado por hacendados, ganaderos, comerciantes y abogados entre los que sobresalían Francisco de P. Manotas Hernández, Lorenzo Molinares, Teodosio Moreno, Rafael Cajar, Clemente Salazar, Milesio Mendoza, Enrique López Zapata, Pedro A. Polo, Nicolás Llinás, Nicolás y Narcés Manotas y Alejo Solano Manotas. Entre ellos tejieron una amplia red política, que consolidarían a través de matrimonios, compadrazgos y otros<sup>33</sup>. Una muestra de cómo operaba esta red se evidencia durante la gobernación de Nicolás Llinás en 1878. Quienes lo acompañaron en su administración fueron Pedro A. Polo como secretario de la gobernación; Marcial Moreno era el escribiente de esa dependencia; Milesio Mendoza ejercía el cargo de juez de la provincia; Nicolás Manotas se desempeñaba como secretario del juzgado, Rafael Cajar era el fiscal de la provincia y Aníbal Torrenegra como escribiente del juzgado<sup>34</sup>.

La concentración del poder político también trajo consigo la de los escasos recursos con que contaba el Estado. En

---

*autoridad pública en el Estado soberano de Bolívar, 1863-1878*, Cartagena, tesis para optar al título de Magister en historia, Convenio Universidad de Cartagena-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2007.

<sup>33</sup> MANOTAS, Aristides, “Memorias sobre el pasado de Sabanalarga”, en [www.centrodehistoriadeSabanalarga.galeon.com](http://www.centrodehistoriadeSabanalarga.galeon.com) (consultada el 24 de marzo de 2006).

<sup>34</sup> AHC, *Manuscritos, Gobernación, Distritos y municipios*, Sabanalarga, abril 8 de 1878.

este caso, como señala Víctor M. Uribe-Urán, en todas las sociedades y periodos históricos, el Estado garantiza ciertas relaciones de propiedad e impone la distribución de la riqueza; su control no puede estar del todo separado de los intereses sociales o económicos<sup>35</sup>. El control del Estado permitía a aquellas familias el acceso a recursos valiosos como las tierras públicas, las exenciones fiscales, las prebendas y patentes, las rentas públicas rematadas, así como a los contratos para satisfacer las necesidades que el gasto público generaba. En palabras de Alfonso Fernández, pese a su debilidad y pobreza, el control del Estado ofrecía un rubro de posibilidades. Para estas familias, el Estado era un recurso más, tan valioso como podría serlo la tierra o el capital<sup>36</sup>.

Por ejemplo, los listados de licencias para destilar y rectificar aguardientes es uno de los ramos en el que se confirmó lo sostenido. Un análisis de aquellos muestra claramente a quienes les eran adjudicadas en cada provincia. En el caso de la provincia de Barranquilla en 1878 contaban con licencia Francisco de J. Palacio, Antonio Castillo y los hermanos Rieux; en la de Sincelejo, Sebastián Romero, Miguel de la Vega, Pedro J. Morales, Marcial Blanco, Alejandro Morales y Adolfo Támara; en Mompo, los hermanos Ribón y en

Sabanalarga, los Manotas, Solano y Llinás. Si comparamos este listado con el de diputados y gobernadores se llega a la conclusión de que eran los mismos (ver anexos)<sup>37</sup>. Esto era posible porque aunque el monopolio del aguardiente se había abolido, la práctica demostraba otra cosa. El establecimiento de una serie de medidas impedía la libre fabricación. Con el fin de eliminar la competencia, a través de la Asamblea Legislativa los miembros de las anteriores familias expidieron una serie de leyes como el contar con licencias para destilar y rectificar aguardientes, provocando que muchos ciudadanos pobres se retiraran del negocio o que lo hicieran clandestinamente porque no contaban con los recursos económicos para cancelar la mencionada licencia<sup>38</sup>.

De igual forma, cada obra pública de carácter nacional, estatal o provincial sometida al sistema de contrato terminaban en sus manos o en las de algún miembro de sus redes. En 1874, Ramón Santodomingo Vila, quien ejercía el cargo de ministro de Guerra y Marina de los Estados Unidos de Colombia, le adjudicó el contrato de construcción de las líneas telegráficas del Estado de Bolívar a Manuel Amador Fierro, uno de sus hombres más cercanos. De hecho, Santodomingo lo nombró Secretario General del Estado de Bolívar cuando ejerció la presidencia entre 1870 y 1873.

<sup>35</sup> URIBE-URÁN, V., *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850*, p. 51.

<sup>36</sup> FERNÁNDEZ, A., "Clientelismo y guerra civil en Cartagena. Sobre las estrategias políticas de la elite cartagenera, (1885-1895)".

<sup>37</sup> AHC, *Manuscritos, Gobernación, Hacienda, Caja No. 2, Cartagena*, mayo 21 de 1878.

<sup>38</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, agosto 15 de 1873.

Amador Fierro era miembro de una de las familias cartageneras con mayor rai-gambre colonial: los García del Fierro, emparentados con Rafael Núñez<sup>39</sup>. Por su parte, bajo su gobernación en 1873, Manuel Manotas otorgó los contratos de construcción de la cárcel provincial a Pedro A. Polo y el del arriendo del consumo de carnes de la provincia a su hermano, Narcés Manotas. Tres años después, José Vicente Llinás le entregó el mismo contrato a Pedro A. Polo y su fiador fue Nicolás Manotas, emparentado por lazos familiares con el gobernador. En 1880, Polo les devolvería el favor a los Manotas, cediéndoles bajo su gobernación el arrendamiento del cobro del impuesto al degüello<sup>40</sup>.

Otros ejemplos que sirven para ilustrarnos lo que venimos argumentando son los siguientes: en 1873 y 1874 se les adjudicó a Antonio González Carazo y Antonio del Real, los contratos para la construcción de dos ferrocarriles. Uno iría de El Carmen hasta el puerto de Zambrano “con el fin de sacar principalmente el tabaco” y el otro “desde Tolú Viejo con el puerto de Tolú, o con cualquier otro puerto del Golfo de Morrosquillo”. También, inicialmente, a quienes se les concedió la licencia para llevar a cabo la construcción del ferrocarril Barranquilla-Sabanilla fue a Ramón Santodomingo Vila y Ramón

Jimeno Collante. Lo que llama la atención es que dos de las tres licitaciones les fueron otorgadas a los dos hombres que mantuvieron el control del poder político en el Estado entre 1865 y 1875<sup>41</sup>. Muestra de esa “rosca” política que existía entre Santodomingo Vila y González Carazo se evidencia en el hecho de que el contrato adjudicado a este último se dio bajo la presidencia del primero. Además, quien fungía ese año como director de los trabajos de las obras públicas del Estado era Francisco González Carazo, hermano de Antonio. Aunque algunas de las obras referenciadas no se construyeron por la falta de recursos, lo que nos interesa mostrar es a quienes les asignaron las licitaciones<sup>42</sup>.

Ahora bien, en las provincias en las que sus elites se encontraban divididas, el arrendamiento de los impuestos generaba enfrentamientos, como sucedió en Chinú en 1870 cuando se enfrentaron Manuel Mercado y Rafael D. Pineda. El primero fue diputado de la provincia en 1873, 1875 y 1881 (ver anexos). El segundo era miembro de una de las familias con más poder político y económico en esa provincia (ver anexos). El año en mención, Mercado elevó una queja al secretario general por la forma como se llevó a cabo el remate del arrendamiento del cobro del consumo de carnes en la provincia. Según Mer-

<sup>39</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*; Cartagena, noviembre 30 de 1874.

<sup>40</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, septiembre 19 de 1873; *Diario de Bolívar*, Cartagena, marzo 4 de 1880.

<sup>41</sup> LEMAITRE, Eduardo, *Historia General de Cartagena*, tomo 4, *La República*, Cartagena, Banco de la República, 1983, p. 190.

<sup>42</sup> BLAA, *Gaceta de Bolívar*; Cartagena, agosto 7 de 1873 y septiembre 4 de 1874.

cado fue organizada en esa capital una compañía de la comparsa del gobernador, figurando entre ellos un hermano de éste, para rematar los derechos de consumo de carnes de algunos distritos. Para mayor seguridad y eficacia del plan, todos los fiadores hábiles calificados por el gobierno debían salir de la misma compañía. Todo competidor era rechazado por el gobernador con estas palabras: “El fiador de Ud., no está en la lista de los fiadores hábiles; la firma de su fiador no está en papel sellado, y por lo mismo no se admite a Ud., ninguna postura”. Para Mercado varias de las personas admitidas como fiadores no tenían los bienes raíces requeridos por la ley y pedía que se reformaran las disposiciones sobre fianzas en remates y contratos en que tuviera interés el Estado, así como asegurar el manejo de los empleados de hacienda y que la aceptación del fiador o de la fianza fuera atribución de una junta cuyos miembros fueran nombrados por el Ejecutivo y de la cual hiciera parte el gobernador<sup>43</sup>.

Por otra parte, la apropiación de las tierras baldías, de los ejidos, de los terrenos comunales y de los resguardos son otros frentes en los que se nota también una concentración de los recursos. Cuando despegó la economía ganadera y el ciclo de exportación a Cuba y Centroamérica (1868-1882), las principales familias de empresarios y políticos de Barranquilla empezaron a presionar so-

bre las tierras del resguardo de Tubará. El caso más significativo fue el de la familia Palacio, emparentada con Rafael Núñez, la que desde mediados de ese siglo había irradiado sus intereses por esa zona, invirtiendo en ganado, tierras y comercialización de algodón, por lo que mantuvo un fuerte litigio con ese resguardo. Nuevamente, Francisco de J. Palacio, gobernador de la provincia de Barranquilla entre 1876 y 1878, demandaba la necesidad de que los terrenos de ese resguardo fuesen liberados de la condición de tierras corporativas para impulsar el desarrollo de la ganadería, reclamando el apoyo de la ley para acceder a esas tierras y buscando la forma de impedir que se desataran conflictos sociales. El problema estaba en que “... los terrenos más propios para establecer crías de ganado [...] se encuentran en poder de los agraciados o favorecidos que poseen lo que hoy se llaman resguardos de indígenas, debido a la cesión que de los terrenos en referencia hizo Fernando VII”<sup>44</sup>.

Desde la Asamblea Legislativa, los diputados de las provincias ganaderas, entre las que se encontraban Chinú, Sincelejo, Corozal y Lórica, diseñaron

<sup>43</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, diciembre 9 de 1870.

<sup>44</sup> SOLANO, Sergio Paolo y FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875”, *Historia Crítica*, (34), Bogotá, 2007, pp. 92-117; “La expropiación de las tierras del resguardo indígena de Tubará y las normas jurídicas de la época”, *Justicia*, (12), Barranquilla, 2007, pp. 83-89; “Indígenas, mestizaje, tierras y poder en el Caribe colombiano, siglo XIX”, en *Indiana*, (26), Berlín, 2009, pp. 267-295.

políticas acordes con el mejoramiento y protección de esta actividad. Las principales fueron apropiarse de las tierras baldías, los terrenos comunales y la eliminación de los resguardos, como lo representaron las familias Mercado, Pineda y Mendoza, las que solicitaban la adjudicación de tierras catalogadas como “baldías”, enfrentándolas con los indígenas de esas provincias. Verbigracia, en 1869 los indígenas de Toluviejo, provincia de Sincelejo, solicitaban a las autoridades se les amparara en la posesión de su resguardo contra el ganadero José de los Santos Mercado, gobernador de la provincia de Sincelejo en 1870, 1875 y 1878 (ver anexos), pues a pesar de que sus títulos y linderos habían sido legalizados en 1845, “de algún tiempo a esta parte, no solo se nos inquieta, sino que hasta se nos despoja de una parte de ellos por algunos sujetos, que como el señor José de los Santos Mercado gozan de influencia y de bastante fortuna...”. Por su parte, en 1875 Rafael Mendoza, diputado de la misma provincia en los años de 1873, 1877 y 1882 (ver anexos), también se vio envuelto en un conflicto con los indígenas de San Andrés de Sotavento por la reclamación hecha por aquel de unos terrenos baldíos, por lo que los indígenas solicitaron del alcalde los protegiera manifestando que los terrenos denunciados por Rafael Mendoza como baldías, “son los resguardos de que ellos son propietarios por títulos legales,... algunos aseguran que el Sr. Mendoza despojará a los indígenas de sus propiedades...”<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer, “Indígenas y ciudadanía: El problema de los resguardos en el Estado Sobe-

Estas disputas no solo se dieron entre ganaderos e indígenas, sino que también enfrentó a aquellos con las autoridades por el uso de las tierras comunales. En 1876, el gobernador de la provincia de Corozal señalaba que Joaquín González, alcalde del distrito-capital, dictó enérgicas medidas para mejorar esa localidad. Entre ellas se encontraban la limpia y libre tránsito a las aguadas y otros lugares de uso común cuyos caminos se hallaban obstruidos con la cerca de los huertos o potreros situados en tierras del distrito que servían en lo general de apastadero de los ganados de la clase “acomodada”. Pero, cuando todos los vecinos, con excepción de los poseedores de las referidas huertas, aguardaban la realización de esta medida, con gran sorpresa se recibió la resolución del poder ejecutivo, dictada a solicitud de uno de los interesados en la conservación de las huertas, en la que se ordenó la suspensión del decreto con grave perjuicio de la clase pobre, a quien se despojaba del servicio de sus aguadas, de sus caminos y del uso a que tenían derecho de los terrenos comprendidos dentro de los ejidos del distrito, dentro de los cuales, según la ley, no debía establecerse finca de carácter permanente. De esta manera, el monopolio económico y político determinó no solo la inaplicabilidad del decreto, sino también la destitución del alcalde<sup>46</sup>. Ya nada se interponía para que los ganaderos

rano de Bolívar, 1863-1875”, *Historia y Sociedad*, (16), Medellín, 2009, pp. 49-72.

<sup>46</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, agosto 20 de 1876.

fueran apropiándose, paulatinamente, de cada uno de los centímetros de las tierras comunales que existían en ese distrito y en todo el Estado. Mucho más cuando se había disparado el valor de la caballería de tierra en estas provincias. Por ejemplo, el gobernador de la provincia de Chinú señalaba que la caballería en esta provincia pasó de \$40 en 1850 a \$400 en 1880<sup>47</sup>.

De igual forma, a la hora de evitar el pago de impuestos estas familias actuaban de manera compacta. Por ejemplo, a mediados de la década de los sesentas fueron gravadas las actividades del comercio, la ganadería y la agricultura, a través de los impuestos conocidos como impuesto comercial o general, el de cría, levante y degüello y el impuesto agrario<sup>48</sup>, lo que suscitó un rechazo unánime por parte de los comerciantes, ganaderos y hacendados. En el distrito de Mompo, los principales comerciantes, quienes integraban el concejo municipal, tomaron la decisión de no acatar la ley. Al mismo tiempo, el alcalde como su suplente renunciaron alegando excusas legales. Para salir de la crisis administrativa, el gobernador nombró en su reemplazo a José del Castillo y Sabas Martínez Troncoso. Ambos se excusaron fundándose en que no querían darle cumplimiento a la ley. Aunque el gobernador insistió, Martínez Troncoso se volvió a negar argumentando

que tanto la constitución de la Nación como la del Estado habían abolido los empleos onerosos. Un mes después, el gobernador renunció al cargo alegando que su conducta digna no era del agrado de los notables de ese lugar, los que a falta de hechos que censurar, se valían de intrigas y falsedades para desprestigiar su administración y agregaba que la independencia y honradez en el desempeño de cualquier destino público, “no son los dotes que se requieren para obtener la aprobación de las gentes que se titulan sensatas en esta desgraciada ciudad. El empleado que quiera atraerse las simpatías de ellas, tiene que seguir sus inspiraciones e inclinar humilde su frente ante el querer de estos gamonales, que quieren dirigir la política detrás de bastidores, creyéndose los árbitros de los destinos de esta población”<sup>49</sup>.

Finalmente, los impuestos de contribución comercial, cría y levante de ganado fueron suprimidos. No era necesario llegar al extremo como en Mompo. Para ello, comerciantes, ganaderos y hacendados utilizaron el poder político que tenían en la Asamblea Legislativa, la que decretó en 1869 la eliminación de los anteriores gravámenes. Solo quedó el impuesto al consumo de carne de ganado vacuno y de cerda ya que no afectaba sus intereses, sino que recaía sobre los consumidores<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> FLÓREZ BOLÍVAR, R., “Indígenas y ciudadanía: El problema de los resguardos en el Estado Soberano de Bolívar, 1863-1875”, p. 61.

<sup>48</sup> BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, junio 24 de 1865.

<sup>49</sup> BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, septiembre 6 de 1865.

<sup>50</sup> FLÓREZ BOLÍVAR, R., “El sistema de arrendamiento y la monopolización de los ingresos fiscales en el Estado Soberano de Bolívar, 1863-1878”, p. 17.

Además de ostentar el poder político y económico, ejercían control sobre el orden público en “sus” provincias. Las falencias mostrada por el Estado en materia de seguridad, obligó a los ciudadanos a armarse o acudir a personas o familias que podían brindarles la seguridad que las instituciones estatales no podían darles, asumiendo de facto las funciones del Estado. De esta forma, para la mayoría de los habitantes, la autoridad estatal no se le presentaba por medio de instituciones con la que mantuvieran una relación impersonal; todo lo contrario, estaba mediatizada por una serie de relaciones afectivas (de empatías o antipatías) y la coacción. La falta de autoridad, determinó que esta fuera ejercida, primordialmente, por gamonales y caciques, provocando una ruptura en el vínculo que unía a los ciudadanos con el Estado ya que para muchos habitantes, la autoridad y las leyes que acataban eran las impuestas por aquellos, como fue la de adoptar la costumbre de que siempre que a algunos de ellos no le convenía la presencia de algún individuo en el lugar de su residencia, se le participaba la orden de marcha, se le aplicaba una paliza por pronto correctivo o se hacía “un no lo queremos”, que consistía en reunir a una partida del pueblo, embriagarla y con cumbiamba, especie de música con tambor y flauta, se arrojaba del lugar públicamente al excomulgado como sucedió en 1864 en Barranquilla. Según el gobernador: “para fines de febrero, el presbítero Rafael Ruiz, antiguo gamonal del barrio de “San Roque” de esta ciudad preparó, desde Cartagena, “un

no lo queremos” contra el cura de la parroquia de San Nicolás. ...”<sup>51</sup>.

El Estado era consciente de su debilidad y en 1872 aprobó el proyecto sobre policía general, el que establecía que los habitantes de cualquier localidad que ejercieran el comercio, podían organizar juntas de seguridad, creando al efecto cuerpos de alguaciles serenos que se encargaran expresamente, durante las noches, de las funciones de la policía. Los empleados creados por esta ley serían nombrados por el alcalde del distrito a propuesta de la junta de comercio y ejercerían todas las funciones de policía que les leyes daban a los de igual categoría, bajo la dependencia y ordenes de los jefes de policía<sup>52</sup>. Desde este momento, los comerciantes tenían licencia para imponer el orden y la seguridad en los distritos y provincias donde residían. En cierta forma, para este sector esto era “fácil” de lograr porque la constitución política de Rionegro estableció que en tiempo de paz se permitía la compra y venta de armas.

Esto, indudablemente, benefició a las élites de cada provincia, las que compraban armas no solo para venderlas, sino que en tiempo de levantamientos armados ponerlas al servicio (o en contra) del Estado y ser recompensados por la defensa de la legitimidad estatal. Mientras las autoridades sufrían por la

<sup>51</sup> BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, abril 10 de 1864.

<sup>52</sup> BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, noviembre 28 de 1872.

escasez de armamentos, ciudadanos particulares contaban con considerables cantidades de elementos bélicos. Verbigracia, en mayo de 1876 le fueron devueltos seis rifles al general Manuel Cabeza en la provincia de El Carmen, que había facilitado durante la guerra de ese año. Un año después, el gobernador de la provincia de Magangué le escribía al secretario general que en “el inventario cuya copia va adjunta a la presente nota, están incluidas once armas de fuego de propiedad del Sr. Carmelo Arango, quien las prestó al Estado durante la guerra y que fueron utilizadas por el piquete estacionado en esta ciudad”<sup>53</sup>. De igual forma, en febrero de 1876 el militar a cargo de las armas en Cartagena le escribía al secretario general lo siguiente: “El 26 del presente mes entregué al Sr. Dr. Manuel Laza Grau... un cañón que reclamó como de propiedad particular; y ese cañón salió del cuartel en pleno día, pasando públicamente por algunas de las calles de la ciudad, porque no se ejecutaba ningún acto ilícito”<sup>54</sup>.

Además, personalmente se encargaban de restablecer el orden público en las zonas donde se había perdido. Por ejemplo, con motivo de la guerra civil de 1876, el Estado fue dividido en tres departamentos militares: Norte, Centro y Sur. El primero estaba integrado por las provincias de Cartagena, Barranqui-

lla y Sabanalarga. El del Centro por las de El Carmen, Magangué y Mompox y el del Sur por las de Corozal, Chinú, Lorica y Sincelejo. Para este último fue nombrado comandante el general Antonio González Carazo. Para los dos restantes fueron designados Manuel Cabeza y Ramón Santodomingo Vila<sup>55</sup>. Terminada la guerra y como compensación por los servicios prestados en defensa de la legitimidad estatal fueron nombrados por el presidente del Estado, Rafael Núñez, gobernadores provinciales. Cabeza de El Carmen y González Carazo de Lorica.

En síntesis, para las elites del Estado de Bolívar, la política, la guerra y la inestabilidad no eran necesariamente malas amigas de los negocios como han expuestos para otros contextos otros autores<sup>56</sup>. En Bolívar sucedía todo lo contrario. El déficit fiscal, los conflictos y levantamientos armados eran las formas habituales de reproducir un orden que descansaba sobre las bases locales. El mantener o el alterar el orden público fue una de las tantas estrategias para conseguir prebendas del Estado. Si lograban mantener su autoridad, podían, a su vez, esperar el reconocimiento de sus jurisdicciones por parte de los agentes

<sup>53</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, Mayo 4 de 1877.

<sup>54</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, agosto 6 de 1876.

<sup>55</sup> BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, julio 29 de 1875 y febrero 25 de 1876.

<sup>56</sup> ÁLVAREZ, Víctor, “La racionalidad empresarial en Antioquia: el caso de Pepe Sierra”, *Memorias del XIII Congreso Colombiano de Historia*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander-Universidad Nacional, 2006, pp. 50-62.

del Estado<sup>57</sup>. Por la incapacidad fiscal y la debilidad institucional, el monopolio de la violencia estaba en las manos de los gamonales y caciques locales y provinciales. Sin embargo, estas formas de autoridad reconocida y eficiente no servían para arraigar un Estado liberal moderno, sino a la utilización del poder para ponerlo al servicio de unos intere-

ses, lo que les ofrecía el control político de sus diversos territorios. En últimas, al decir de Fernán González, la federación fue la manera que encontraron las oligarquías regionales para ganar autonomía y disponer del patrimonio nacional, como tierras, minas y burocracia, sin entrar en una confrontación general, gracias a un poder central débil y limitado a unas funciones<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> GRAHAM, R., "Formando una nación en el Brasil del siglo XIX", p. 636.

---

<sup>58</sup> GONZÁLEZ, Fernán, "Problemas políticos y regionales durante los gobiernos del Olimpo Radical", *Para leer la política*, Bogotá, CINEP, 1997, pp. 189-208.

**Anexo 1**

Diputados electos a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, 1861-1882

**Provincia de Barranquilla:**

1863: Eduardo de la Torre, Miguel Céspedes.

1864: Jacinto Consuegra, José Manuel Bossa.

1865: José Ángel Benavides, Antonio Samper Llanos.

1867: José Ángel Benavides, David Pereira.

1869: Carlos Benedetti,- Manuel M. Mendoza Llanos.

1870: Nicolás Jimeno Collante, Máximo Hernández.

1873: Erasmo Rieux, José Jorge Núñez, Ramón B. Jimeno.

1874: Lorenzo Molinares Sánchez, Máximo Hernández, Luis B. Sánchez.

1875: Miguel Céspedes, Francisco J. Palacio, Francisco Indignares.

1876: Juan B. Abello.

1877: Félix E. Barrios, Felipe Angulo, Manuel Benavides.

1878: Enrique Molinares, Clemente Salazar, Rafael C. Cajar.

1879: Nicolás Jimeno Collante, Manuel Benavides, Adriano de la Hoz.

1880: Nicolás Jimeno Collante, Ramón B. Jimeno.

1881: León A. Martínez, Erasmo de la Hoz, Gregorio Palacio.

1882: Juan F de la Espriella, José Catalino Guell, Aníbal de Castro

**Provincia de El Carmen:**

1864: Rafael C. Martínez, Manuel Cabeza

1865: Manuel C. Bello, Manuel Espinosa, José Macaya

1866: Bartolomé Marichal, Juan Antonio de la Espriella

1867: Valentín Pareja, Federico Laguna

1868: Manuel Ezequiel Corrales, Félix B. Malo

1869: Manuel Ezequiel Corrales, Bartolomé Marichal

1870: Joaquín Fernando Vélez, Carlos Posada

1871: Manuel Cabeza, Valentín Pareja.

1872: Bartolomé Marichal, José Padrón N.

1873: Manuel Cabeza- Valentín Pareja, Andrés Fortich

1874: Felipe Angulo, Eloy Pareja.

1875: Félix A. Malo, Antonio Madrid

1876: Manuel Pareja, Juan D. Ballesta

1877: Valentín Pareja, Antonio Madrid

1878: Pablo J. Bustillo, Leopoldo Angulo

1879: Manuel M Pareja, Felipe Angulo

1880: Pablo J. Bustillo, Joaquín F. Vélez

1881: Daniel J. Reyes, Manuel R. Pareja

1882: Manuel C. Bello, Eloy Pareja

**Provincia de Cartagena:**

1861: Pablo Cañaveras, Manuel González Carazo

1863: Simón G.de Piñeres

1864: Francisco González Carazo, Manuel Porto- Federico Capela- Pablo Carreras.

1865: Félix E. Barrios, Francisco González Carazo, Celso de la Puente

1866: Francisco González Carazo, Enrique Benedetti, Joaquín T. Carrillo

1867: Enrique Benedetti, Francisco González Carazo-Joaquín T. Carrillo, Félix E. Barrios

1868: Antonio González Carazo, Manuel Z de la Espriella, Francisco B. Revollo.

1869: Miguel de la Espriella, Federico Capela, Juan P. Jiménez, Manuel Castro Viola

1871: José del C. Villa, Anastasio del Río, Juan V Aycardi, Bernardo Capurro

1872: Manuel Castro Viola, Manuel Z. de la Espriella, Juan Saladen

1873: Francisco González Carazo, Luis C. Benedett, Francisco Solano Vásquez

1874: Juan Saladen, Manuel Amador Fierro, Antonio González Carazo, Manuel Porto

1875: Ángel C. Cabeza, Juan de Dios de la Espriella- Miguel Ramos, Manuel I. Vélez

1876: Manuel Z. de la Espriella, Manuel Bossio, Miguel Díaz Granados

1877: Vicente A. García, Miguel de la Espriella, Ramón Herrera, Nicolás Paz.

1878: Pedro Félix, José Luis Bossa, Manuel Laza Grau, José G. Núñez

1879: Octavio Baena, Manuel Z. de la Espriella, Francisco González Carazo, Lázaro Ramos

1880: Manuel Amador Fierro, Francisco B de la Espriella, Juan Saladen, Luis B. Sánchez

1881: Manuel Amador Fierro, Manuel Laza Grau, Juan Saladen, Eladio Ferrer

1882: Rafael Núñez, Juan C. Frías, Lázaro Ramos, Pablo María Ramos

### **Provincia de Corozal:**

1861: José Araujo, Antonio P. del Real.

1863: Antonio B. Revollo, Ignacio Verbel

1864: Pedro Laza Grau, José Antonio Vilareal

1865: Joaquín Araujo, Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres

1866: Joaquín F. Vélez

1867: Domingo Jiménez, José de la Rosa Torres, José Blas Vergara

1869: Joaquín F. Vélez

1871: Antonio P. del Real

1872: Domingo Espinosa, Manuel Mercado

1873: Atanasio Muñoz, Miguel Navas, Manuel Arias, Felipe S. Paz

1874: Pablo Badel, Manuel Arias

1875: Domingo Espinosa, Ignacio Navas.

1876: Gustavo Valenzuela, Joaquín González Franco

1877: Domingo Espinosa, Miguel Navas

1878: Agustín H. Mogollón, Alejandro Piñeres

1879: Miguel Navas, Atanasio Muñoz

1880: Leandro Mogollón, Joaquín González Franco

1881: Joaquín Fernando Vélez

1882: Bernardo González Franco

### **Provincia de Chinú:**

1863: Diego Lafont

1864: Benjamín Noguera, Manuel Amador Fierro

1865: Miguel M. de Bustos, Ignacio Navas, Manuel Antonio Pineda

1866: Manuel Antonio Pineda

1867: Marcos Sánchez, Manuel A. Mendoza

1869: Ramón Santodomingo Vila, Manuel Antonio Pineda

1870: Ramón Guerra, Rufo Urueta

1871: Manuel Antonio Pineda, Manuel Mercado, Ramón B. Jimeno

1872: Rafael D. Pineda, Ramón Guerra

1873: Manuel Mercado, Ramón Santodomingo Vila- Rufo Urueta, José C. Casas

1874: Juan F de la Espriella, José A. Bula, Daniel Otero

1875: Diego E. Espinosa, Manuel Mercado, Manuel Antonio Pineda

1876: José Manuel Bula, Ramón Santodomingo Vila, Miguel de la Espriella

1877: Manuel A. Mendoza, José C. Casas, Pedro Castillo

1878: Manuel Santodomingo, Rafael Pineda, José M. Fernández

1880: Pedro Castillo, Antonio P. del Real, Manuel Antonio Pineda

1881: Pedro Castillo, José C. Casas, Manuel Mercado

1882: José C. Casas, Antonio Castillo, Miguel de la Espriella

### **Provincia de Lorica:**

1861: Manuel Laza Grau, Teodosio Núñez

1863: Manuel Z. de la Espriella

1864: Toribio J de Lara

1865: Benjamín Noguera-Fernando Sánchez- Ramón Torres Ángel

1866: Celso de la Puente, Manuel Amador Fierro, Teodosio Núñez

1867: Manuel Martínez, Manuel Laza Grau, Ramón Torres Ángel

1868: Antonio T. Benedetti, Manuel Martínez, Rafael Puente, José Angulo

1869: Manuel Martínez, José Ríos, Remigio Olivares-Manuel J. Carrasco

1870: Cayetano Corrales, Manuel A. de León, Manuel Laza Grau

1871: Luis N. Henríquez, Rogelio García, José M. Martínez de Aparicio

1872: Enrique Benedetti, Jesús M. Lugo, Atanasio Muñoz

1873: Jesús M. Lugo, Betsabé Puente, Enrique Benedetti

1874: José de los Santos Puente, José Indalecio Corrales- Teodosio T. Núñez

1875: Enrique Benedetti-Juan C. Lugo, José Nieves-José de los Santos Puente

1876: José Nieves, Juan C. Lugo, Teodosio T. Núñez

1877: José I. Corrales, Manuel Laza Grau

1878: José Joaquín Chica, Teodosio T. Núñez, Eligio Puente

1879: Miguel Laza Grau, Juan N. de la Vega, Teófilo López

1880: M. Antero de León, Eligio Puente

1881: Cayetano C. Corrales, Cristóbal Amador, José Casiano Nieves

1882: Manuel M. Méndez, José G. Benedetti, José A. Sánchez Lora

### **Provincia de Magangué:**

1861: José Manuel Bossa, Juan Francisco de la Espriella

1863: Francisco B. Revollo, Manuel Laza Grau

1864: Benjamín Baena, Joaquín Manjares

1865: C. Benedetti, J. del Carmen Bula

1869: Manuel Urueta

1871: Nicolás Jimeno Collante, Ventura García

1872: Eduardo Cárcamo, José M. Sojo

1873: Antonio K. Pacheco, Fernando Cárcamo- Francisco de P. Vidal

1875: Mauricio de la Puente- Ventura García; suplentes: Carmelo Arango

1876: Pedro Félix- Joaquín Franco

1877: Manuel Amador Fierro- Rufo Urueta

1878: Carmelo Arango- Joaquín Vega M

1879: Rufo Urueta- Cipriano Comas B

1881: Ventura García- Carmelo Arango  
 1882: Cipriano Comas- Manuel S. García

**Provincia de Mompox:**

1861: Ambrosio B. Montes  
 1864: Segundo Martínez Troncoso, Juan Rives  
 1865: Juan N. Ballesteros, Francisco de P. Ribón  
 1866: José Beatriz Trespalacios, Manuel Laza Grau  
 1867: Isaac Ribón, Porfirio Villalobos  
 1868: P. T. Esparragoza  
 1869: Francisco de P. Ribón, José D. Pinto  
 1870: Esteban M. Pupo, Juan Ballesteros  
 1871: Porfirio Villalobos, José Beatriz Trespalacios  
 1872: Gustavo Valenzuela  
 1873: Abelardo Covilla, Eugenio María Obeso  
 1874: Manuel Z de la Espriella, Abelardo Covilla  
 1875: Luciano Jaramillo, Andrés Santodomingo  
 1876: Pedro Salcedo Villar  
 1877: Manuel E. Rojas  
 1878: Manuel R. Pareja,- Gabriel del Villar  
 1879: Pedro Laza Grau, Pedro Salzedo Ramón  
 1880: Pedro Blanco García, Manuel Santodomingo  
 1881. Juan S. Ruiz, Manuel Dávila Flórez  
 1882: Gustavo Valenzuela

**Provincia de Sabanalarga:**

1862: Avelino Manotas  
 1864: José María Consuegra, Eugenio Baena

1865: Avelino Manotas  
 1866: Fabio Manotas  
 1867: Fabio Manotas- Tomás Salazar- Millecio Mendoza  
 1868: Manuel Manotas, Juan González Zapata, Eugenio Baena  
 1869: Fabio Manotas, Teodosio Moreno, Pedro A. Polo  
 1870: Adolfo Locarno, Pedro Sudea  
 1871: Fabio Manotas, Narcés Manotas  
 1872: Avelino Manotas, Pedro Sudea, Pedro A. Polo  
 1873: Teodosio Morenom José F. Quesada, Pedro A. Polo  
 1874: Miliesio Mendoza, Clemente Salazar- Teodosio Martínez  
 1875: Nicolás Manotas, Vicente Llinás, Ramón Santodomingo Vila  
 1876: Manuel Manotas, Isidoro Martínez, Pedro A. Polo  
 1877: José Vicente Llinás, Federico Castro, Eugenio Baena  
 1878: Avelino Manotas, José del C. Varela, Pedro A. Polo  
 1879: Francisco de P. Manotas, Federico Castro Rodríguez, Pedro Mártir Consuegra  
 1880: Manuel Manotas, Manuel Carrillo, Aníbal Torrenegra  
 1881: Manuel Manotas, Narcés Manotas, Alejo Solano Manotas  
 1882: Víctor María Consuegra, Miliesio Mendoza

**Provincia de Sincelajo:**

1861: Teodosio Moreno  
 1863: Facundo Madrid, Julián Moré  
 1864: Sebastián Romero, José Antonio Villareal

1865: Pedro Hernández, Facundo Madrid, Manuel M. Núñez (hijo)

1867: Antonio Baena, Pedro José Alvis, Rafael Mendoza

1868: Adolfo Valverde

1869: Mauricio Verbel, José M. Gómez, Rafael Mendoza

1870: Francisco B. Romero-Manuel M. Támara- Domingo A. Gómez

1871: Pablo Hernández, Antonio de Zubiría, José Rosalío Padilla

1872: Severo Támara, José Rosalío Padilla

1873: Severo Támara, Rafael Mendoza, José María Herazo

1874: Manuel M. Núñez, Manuel S. Martínez, Rafael C. Martínez

1875: Manuel María Támara, José Anachury, Pedro D'luys

1876: Adolfo Valverde, Juan de Dios Vilalba, Hermógenes de la Espriella

1877: Rafael Mendoza, José María Gómez, Antonio de Zubiría

1878: Antonio Valverde, Alberto L. Morales, Severo Morales

1879: Antonio M de Zubiría, José Ángel Porras, Cristóbal Madrid

1880: Adolfo Valverde, Juan Antonio Mendoza-Victorino Urzola

1882: Francisco V de la Espriella- Rafael Vergara-Rafael Mendoza

**Fuentes:** BLAA, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*: enero 29 de 1860; agosto 17 de 1861; julio 27 de 1862; agosto 18 de 1863; enero 3 de 1864; *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*: agosto 24 de 1867; septiembre 30 de 1868; julio 27 de 1869; *Gaceta de Bolívar*: septiembre 15 de 1870; Septiembre 3 de 1871; septiembre 19 de 1872; septiembre 11 de 1873; septiembre 3 de 1874; *Diario de Bolívar*: julio 31 de 1875; agosto 24 de 1876; septiembre 3 de 1877; agosto 24 de 1878; septiembre 1 de 1879; septiembre 13 de 1880; septiembre 6 de 1881; agosto 29 de 1882.

## Anexo 2

**Gobernadores de las provincias del Estado Soberano de Bolívar**

<b>Barranquilla</b>	<b>EL Carmen</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Corozal</b>
Idelfonso Macías: 1858	Valentín Pareja: 1859 a 1864	Ramón Santodomingo: 1859-1860	Rafael González: 1858
Juan Antonio Torrenegra: 1859	Manuel Cabeza: 1866, 67, 68, 69, 70, 77, 78	Eloi Porto: 1861 hasta 1864	Antonio Mogo- llón: 1861
José Vicente Mogollón: 1860, 61, 62	Ignacio Manjarréz: 1871	Ramón Jimeno: 1865	F. Parías Vargas: 1869
Manuel Ezequiel Corrales: 1863, 64	Antonio Madrid: 1873, 74	Miguel A. Vives 1867	Ignacio Navas: 1870
Camilo Benedetti: 1868	Carlos Pareja: 1875	Simón de Piñeres: 1868	S. Vergara: 1871, 1880
Francisco Agudelo: 1869	Bartolomé Marichal: 1876	Manuel Marcelino Núñez (Hijo). 1870	Domingo Jimé- nez: 1874
Erasmus Rieux: 1870	Pablo Bustillo: 1877	Francisco B. Revollo: 1874, 75, 76	H. Pardo: 1876
Juan González Zapata: 1873	Daniel J. Reyes: 1878, 79, 80	Ignacio G. Guerra: 1877, 78	Clemente Patrón: 1877
Melchor Martínez: 1874	Francisco V de la Espriella: 1879	Manuel González Ca- razo: 1873	Mariano Diago: 1881
Francisco J. Palacio: 1876, 77	Benigno Ballestas: 1881		
Nicolás Valle: 1880			
Pedro Salzedo: 1881			
Juan F de la Espriella: 1881, 1884			
<b>Chinú</b>	<b>Lorica</b>	<b>Magangué</b>	<b>Mompox</b>
Manuel Pereira Plata: 1859	Benjamin Noguera: 1859	Ignacio G. Guerra: 1859	Antonio González Carazo: 1859
Manuel Antonio Pine- da: 1861	José I. Corrales: 1864 y 1869	Manuel J Camargo: 1869	Julián Berrío: 1862
Ramón Guerra: 1862, 63	José de los S. Puente: 1868, 71, 72, 73	Marcos Ramírez: 1871	Clemente M. Ca- nabal: 1870
Antonio Castillo: 1865, 66, 67, 69	Blas J. Vergara: 1866	Joaquín Carrillo: 1872	Juan Rives: 1865
P. Mendoza: 1868	José Dolores Zarante: 1874	Manuel Diago: 1873	Pedro Lara: 1863
Manuel de la Espriella: 1870, 74, 81	Teófilo J. López: 1878	Eduardo Cárcamo: 1874	Juan Castellanos: 1866
José M. Bula: 1871	José H. Padilla: 1872	Pedro Feliz: 1874, 75	Francisco de P. Ribón: 1867, 68

Rafael D. Pineda: 1875 y 1880	Jesús María Lugo: 1876,77	Ventura García: 1878	Antonio G. Ri- bón: 69, 70, 71
Juan F de la Espriella: 1876		Carmelo Arango: 1880, 1881	Francisco de la Espriella: 1874
			Francisco Bolí- var: 1876
			Manuel B. Rojas: 1879
			Juan S. Ruiz: 1880
<b>Sabanalarga</b>	<b>Sincelejo</b>		
Juan A. Torrenegra: 1859, 1864	Mauricio Verbel: 1859 - 1864		
Manuel J. Moreno: 1861	Facundo Madrid:1867		
Teodosio Moreno: 1867, 68, 69	Pedro José Alvis: 1869		
Manuel Manotas: 1873	José de los S. Mercado: 1870, 75 y 78		
Pedro Ahumada: 1872	Antonio de Zubería: 1873		
José V. Llinás: 1874, 1879	Manuel M. Támara: 1874		
Nicolás Manotas: 1880	Bernardo Sierra: 1877		
Pedro Sudea: 1872, 1875	Pedro J. Morales: 1875, 76, 80		
Gabriel R. Bustos: 1873			
Pedro A. Polo: 1884			